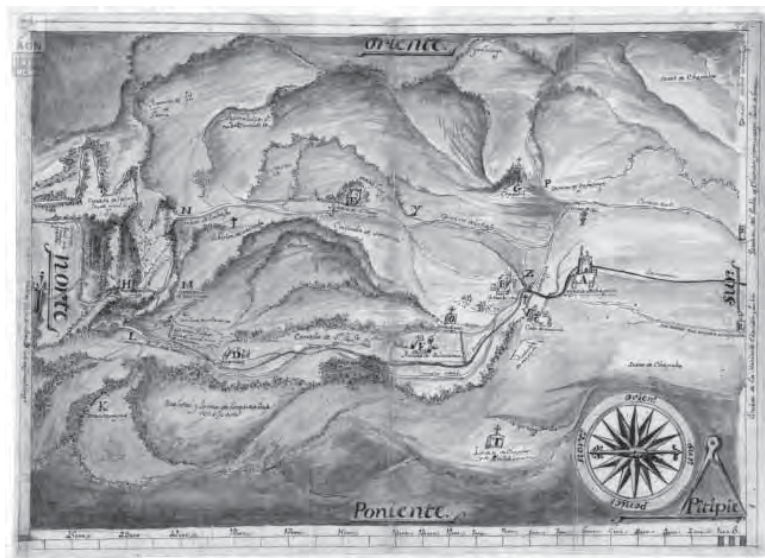


## *Imagen de portada*

*Azumbilla, Chapulco y Rancho de Balderrama; Tehuacán, Puebla y Cumbres de Acultzingo; Orizaba, Veracruz*

María Inés Ortiz Caballero\*



El mapa con que se ilustran los forros de la presente edición es al mismo tiempo documento y testimonio gráfico de un litigio para el otorgamiento de una merced de aguas en 1777.<sup>1</sup> El 10 de enero de ese año se presentó don Manuel Joseph de Cardenas (*si*) ante el alcalde mayor del Partido de Tehuacán, Marcos Chapin, solicitando se le diera testimonio y merced de unas aguas que le cedió don Thomas de Espinoza.

El señor Cardenas refirió que en 1773 don Thomas había “denunciado”<sup>2</sup> ante el Juzgado de Orizaba el descubrimiento de unos “destiladeros”<sup>3</sup> de

\* Jefa del Departamento del Centro de Información Gráfica, AGN.

1 AGN, *Mapas, Planos e Ilustraciones*, núm. 903.

2 Entiéndase por *denunciar*: notificar o dar aviso.

3 Entiéndase por *Destiladero*: un manantial.

agua que emanaban de las cumbres de Acultzingo, Partido de Orizaba; asimismo, encontró otros manantiales que surgían de las cumbres de Chapulco y dio noticia ante el Juzgado de Tehuacán. Don Manuel relató que ambos descubrimientos le fueron cedidos por el señor De Espinoza.

Fueron objeto del litigio los sitios: Cañada de Tsomplantla, Cañada de San Francisco y Cumbres de Acultzingo.

Como parte del protocolo para tramitar una merced, el alcalde mayor debió notificar a los involucrados para descartar un perjuicio, especialmente a los indios, así que informó al gobernador y naturales del pueblo de Chapulco sobre la “denuncia” que realizaba don Manuel Cardenas, quien solicitaba merced de dichas aguas, considerándolas como realengas.

Don Ramón Rosas de Santiago, gobernador de Chapulco y demás naturales de dicho pueblo se presentaron ante el alcalde mayor, argumentando que esas aguas les pertenecían de inmemorial tiempo atrás, de una merced hecha por el virrey Álvaro Manrique de Zúñiga, marqués de Villamanrique.

Procedió el juicio y ambas partes presentaron sus testigos y fundamentos sobre la legítima posesión de los manantiales. Los naturales de Chapulco aseguraban que esas tierras y aguas les correspondían “que les dio posesión don Alonzo Sánchez Montero, teniente general que fue de la Provincia”.<sup>4</sup>

Por su parte, los testigos de don Manuel Cardenas aseguraban que ninguna persona hacía uso de las mencionadas cumbres, literalmente no tenían dueño, sólo en tiempo de lluvia las aguas bajaban del cerro y llegaban al Rancho de Balderrama, donde había dos tomas de agua para riego, reafirmando que no pertenecían a ninguna persona en particular.

En marzo del mismo año, el caso se llevó a la Real Audiencia de la Ciudad de México, ante el juez privativo de ventas y composiciones de tierras y aguas, baldíos o realengas, don Francisco Xavier de Gamboa, por cuestiones de jurisdicción, ya que los sitios reclamados están en el límite de Orizaba y Tehuacán de las Granadas, dicho juez ordenó se hiciera la “vista de ojos” del terreno y se formara el mapa.

Los agrimensores Dionisio de Roxas y Francisco Moreno fueron nombrados peritos para realizar el mapa y ubicar los “destiladeros” de agua.<sup>5</sup>

4 AGN, Tierras, col. 1001, exp. 4, fojas 6-6v.

5 Ibid., foja 72

Los peritos dibujaron el mapa y explicaron su recorrido, señalando cada lugar con una letra y calculando el número de varas o leguas de un punto a otro. Dionisio y Francisco iniciaron su viaje visual en el Rancho de Balderrama, señalado con la letra E y dirigiéndose hacia el norte, por el camino Real y llegaron a la Cumbre de Acultzingo (M), objeto de las diligencias mencionadas. Siguiendo el recorrido, a unas cuantas leguas encontraron una cruz sobre un montón de piedras, que indica la división de las jurisdicciones, ubicando los “destiladeros” en la jurisdicción de Orizaba. Los señores agrimensores observaron que este lugar era justamente donde nacían las aguas y corrían en dirección hacia Tehuacán, pasando por la Cañada de San Francisco Pala. Una vez ubicados allí, hacia el noreste, observaron la Cumbre del Atajo (N), localizándose a unas leguas de allí otra cruz grande con la función de señalar la división de los Partidos de Orizaba y Tehuacán, en ese lugar se encuentran los “destiladeros” de *Tzompantlan*. Siguiendo el recorrido, caminando en dirección sur, hacia *Azumbilla*, pasaron por unas ruinas de lo que pareció ser una iglesia, en un pueblo abandonado, glosado en el mapa como “Iglesia de Santiago” (F), rebasado este punto, se enfilaron por las faldas del cerro *Mazatianguiso* y linderos de las tierras de Chapulco y del Mayorazgo Cadena, el cual comprendía desde la letra N a la letra A, cerca de la iglesia y de allí rumbo al sur. La letra S indica la división de las tierras del pueblo de Chapulco y el mayorazgo mencionado. En dirección al sureste, con la letra R, se delimitan las tierras del mismo pueblo y la hacienda nombrada Chapulco, regresando casi al punto de origen, es decir, el rancho de Balderrama.

Una vez en esa zona, los agrimensores Dionisio y Francisco señalaron algunos puntos importantes dentro de la comunidad de Chapulco. Entre la letra A y O se encuentran los límites del rancho nombrado el paraje de los *Saladillos*. Los habitantes decían que el mismo virrey don Luis de Velasco les otorgó la merced en 1561. Se observa también el lindero del pueblo y rancho de Balderrama (T), la letra B señala la capilla de *Azumbilla*, barrio del pueblo de Chapulco, la letra C indica la casa del cacique don Marzelo, del punto C al V se localiza un ojo de agua para uso de todo el pueblo.

Del punto U al Z se encuentran otros tres ojos de agua, este sitio es conocido como el centro del barrio de *Azumbilla*; en el camino del punto Z al G se halla un “horno de cal”, lo que posiblemente revela que esa región

poseía rocas calizas para la producción de cal. Finalmente, hacia el oriente se observa el confín de los cerros de Chapulco para dirigirse al pueblo de Huejotzingo (P).

El mapa se concluyó en agosto de 1777 y es un ejemplo de un tipo de documento que hoy día podemos estudiar, no sólo como testimonio de un juicio sino como una obra gráfica que representa la realidad de aquellos hombres de Chapulco y su tiempo.

La significación del mapa se centra en su propósito utilitario, pues simplemente respondió a un requisito más del procedimiento para otorgar una merced; su objetivo era ubicar y localizar unas aguas. El documento es la representación de un entorno plasmado a partir de una abstracción de colores y formas de la naturaleza, que produce una composición lógica para quien tenía ante sus ojos tal paisaje.

La composición del plano muestra cierto movimiento, generado por los colores y las sombras que pretenden crear volumen, especialmente en los cerros; así como una perspectiva inconsciente o primitiva. El mapa incluye elementos de la tradición europea; por ejemplo, se observa el dibujo de un pitipí, instrumento para medir la escala de un mapa y calcular las distancias; además están la rosa de los vientos y las mismas glosas, estos atributos confirman que quien realizó el mapa tenía suficiente instrucción académica.

En relación con el juicio, éste siguió su curso, se mandó hacer un avalúo de las tierras de ambas jurisdicciones, se llevó a cabo un pregón por treinta días, para después proceder al remate, el cual fue verificado en favor de don Manuel Cardenas.

Sin embargo, el gobernador de Chapulco y los habitantes del mismo pueblo se manifestaron en contra de tal resolución, continuando el juicio por varios años más, hasta el año de 1800, sin que se haya dado un veredicto final. ¶